

LEY N° 2472
DONACION DE TERRENO EN EL RODEO, DPTO. AMBATO.

ARTICULO 1.- Dónase al Taller Comunitario "El Ambateño", con sede en El Rodeo, departamento Ambato, un terreno registrado bajo Padrón N° 6913, Origen S./Ins., Distrito El Rodeo, Departamento Ambato, registrado a nombre de Estado Provincial con las siguientes características: mide en su costado norte 26 mts., al sud 39 mts., al este 34 mts., y al oeste 26 mts., y linda al norte y oeste Río Ambato; al sud Blanca Lucero de Bosch; al este camino público con una superficie total de 975. M2.

ARTICULO 2.- Comuníquese, Publíquese dese al Registro Oficial y Archívese.-

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 23:17:05

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa